



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

URBANISMO

2761

ANUNCIO

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 15 de junio de 2017, ha sido dictado Decreto 991-A/2017, cuya parte resolutive dice:

DISPONGO:

"PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el Proyecto denominado *"Acondicionamiento de las Travesías de las Carreteras A-1232 y N-240, Tramo 2, dirección Huesca, en el núcleo urbano de Barbastro"*, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, José Luis Pueyo Azón, fechado en febrero de 2016. Presupuesto base para licitación: 768.989,21 €. La aprobación se realiza exclusivamente en relación con la competencia que corresponde al Ayuntamiento.

...//...

TERCERO.- Someter a información pública el proyecto de referencia por plazo de treinta días hábiles, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de ámbito provincial y local, así como en el tablón de anuncios y sede electrónica municipales. El cómputo del plazo comenzará a contar a partir de la última de las publicaciones.

Asimismo, se dará audiencia del proyecto, por el mismo plazo, a quienes aparezcan como interesados.

CUARTO.- APROBAR, con carácter inicial, el documento *"Bienes y Derechos de necesaria ocupación para la ejecución del Proyecto de Acondicionamiento de las Travesías de las Carreteras A-1232 y N-240, Tramo 2, dirección Huesca, en el núcleo urbano de Barbastro"*, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales en fecha junio 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201.1 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobada por Decreto-Legislativo1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón

La relación citada, en extracto y en la parte correspondiente a bienes a obtener por expropiación forzosa, se tramitará conforme a lo dispuesto en la legislación estatal de expropiación forzosa, por lo que se someterá a información pública por quince días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en el tablón municipal de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Se notificará individualmente, en la parte correspondiente, a los titulares de bienes y derechos que la integran, procediendo a la apertura del trámite de audiencia por término de quince días respecto de la relación de bienes y derechos.

Los titulares de derechos afectados por la expropiación, podrán, durante el transcurso del plazo de quince días señalado, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

Transcurrido el plazo de quince días, proseguirá el expediente según lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y correlativos del Reglamento de la Ley, de acuerdo con el Proyecto aprobado, por constar la afección en el mismo."



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE NECESARIA OCUPACIÓN A OBTENER POR EXPROPIACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE TRAVESÍAS DE CARRETERAS A-1232 Y N-240, TRAMO 2, (DIRECCIÓN HUESCA) EN EL NÚCLEO DE BARBASTRO

FINCA Nº. 1:

Finca registral afectada: Se corresponde con la finca registral 2689 (Tomo 917, Libro 226) del Registro de la Propiedad de Barbastro con la siguiente descripción: *“URBANA: SOLAR en término de Barbastro, según Catastro en la partida de Santa Bárbara y tiene asignada la parcela 359 del polígono 1. Tiene una superficie de veintinueve áreas, cinco centiáreas. Linda: al Norte, Sur y Este, camino; y al Oeste, con municipio. Referencia: 1481205BG6518A0001ZP”*.

Titular registral:

José María Aventín Sahún y María Carmen Huguet Solano, (...)

María Carmen Huguet Solano, (...)

Cargas: sí (...).

Parcelas catastrales en suelo urbanizado comprendidas en la finca registral:

La parcela afectada por la ejecución de la obra en suelo urbanizado tiene como referencia catastral 1481207BG6518A0001HP, la dirección es C/ Virgen del Plano 4, suelo Parcela A1, y su superficie total es de 520 m²; en el Proyecto de Reparcelación 520,38 m² y sujeta a afecciones por servidumbre de paso de la “La Mina”, de Carreteras a determinar por el órgano rector de la misma.

Las otras dos parcelas en suelo urbanizado no afectadas por la ejecución de la obra, integradas en la finca registral citada, son: La referenciada como 1481206BG6518A0001UP (...) y la referenciada como 1481205BG6518A0001ZP (...).

El resto del suelo clasificado como urbano de la finca registral citada, no adjudicado al propietario en el Proyecto de Reparcelación del Área APR-32, El Polvorín, de las NN.UU., aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 3 de marzo de 1.999 (...)

Las parcelas citadas se sujetan al régimen zonal 6, Ciudad Jardín, suelo urbano consolidado.

Parcela catastral en situación rural comprendida, parcialmente, en la finca registral:

La parcela afectada por la ejecución de la obra, si bien de manera parcial, es la Parcela 1, Polígono 2, Santa Bárbara, referencia catastral 22061A001000020000GP y superficie de 3.478 m².

(...) Suelo en situación rural, uso agrario, labor regadío. En el P.G.O.U. se clasifica como Suelo No Urbanizable de Especial Protección del Regadío, SNU PR-1.

Superficies afectadas por la expropiación/ocupación definitiva o temporal:

(...) Respecto de la parcela catastral en suelo urbanizado que se ha citado:

Expropiación/Ocupación: definitiva: 4,44 m²

Ocupación temporal: 43,30 m²

Respecto de la parcela catastral en situación rural que se ha citado:

Expropiación/ocupación: definitiva: 610,41 m²

Ocupación temporal: 7,35 m²

Causa y procedimiento:

Afecciones de proyecto conforme al P.G.O.U.

Expropiación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Barbastro, 15 de junio de 2017. El Alcalde, Antonio Cosculluela Bergua